



Ayuntamiento de Benacazón

Bando

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

REGISTRO DE SALIDA

27/06/2022 13:03

SALIDA NÚMERO: 1410

PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO 2022-2023

D. Pedro Oropesa Vega, Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón,

HAGO SABER,

Que por Resolución de 7 de junio de 2022,(BOE núm.: 144 de 17 junio de 2022) del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se convocan plazas para personas mayores que deseen participar en el Programa de Turismo.

Que los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Benacazón, localizados en la Casa Palacio, informarán del procedimiento para participar en el Programa de Turismo.

Que se abre el plazo para Presentación de Solicitudes desde el día 27 de junio de 2022 al 19 de julio de 2022.

Requisitos:

- Personas residentes en España.
- Ser pensionista de jubilación del sistema de Seguridad Social Español.
- Ser pensionista de viudedad del sistema de Seguridad Social español con 55 o más años de edad.
- Ser pensionista por otros conceptos del sistema de Seguridad español o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad.
- Ser asegurado o beneficiario del sistema de Seguridad Social español, con 65 o más años de edad.
- Los españoles residentes en el extranjero siempre que reúnan los requisitos exigidos anteriormente.
- Los españoles de origen emigrantes que hayan retornado a España, siempre que sean pensionistas de los sistemas públicos de seguridad social del país o países a los que hubieran emigrado.
- Valerse por sí mismas para realizar las actividades básicas de la vida diaria.
- Las personas usuarias podrán ir acompañadas de los hijos/as con discapacidad en grado igual o superior al 45%

Documentación a aporta junto a la solicitud:

- Fotocopia DNI solicitante, cónyuge, pareja de hecho o unión estable, hijo/a con discapacidad igual o superior al 45%, en su caso.
- Certificado de Discapacidad solicitante e hijo/a, en su caso.
- Copia del título familia numerosa, en su caso.
- Certificado de pensión u otros ingresos solicitante y cónyuge, pareja de hecho o unión estable, hijo/a con discapacidad igual o superior al 45%, en su caso.

Benacazón, a fecha de firma electrónica

D. Pedro Oropesa Vega, Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón

Código Seguro De Verificación:	Q/C4e91iW11MW7uYzojX8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	27/06/2022 08:35:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/C4e91iW11MW7uYzojX8g==		

